Tarqui (H), 31 de Marzo de 2026

Señores:
CLICK CONECTIVIDADA SIN FRONTERAS S.A.S.
CRISTIAN JAVIER JAIME RAMIREZ
Carrera 3 No 6 – 72
Garzón - Huila.
Correo Electrónico: click-cs@hotmail.com

Asunto: Invitación a presentar propuesta. Contrato de prestación de servicios.

Por medio de la presente me permito invitarlo a presentar propuesta de servicios, bajo las siguientes condiciones:

1. OBJETO DEL SERVICIO SOLICITADO:

PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA EMPRESARIAL A LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE TARQUI ZONA RURAL Y URBANA

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del CONTRATISTA para con EL CONTRATANTE, las siguientes:

1. Realizar pagos de retención por servicios:

1 %	Estampa Reteica
2 %	Estampa Pro-cultura Y Deporte
4 %	Estampa Pro- Adulto Mayor
2%	Estampa Pro- Justicia Familiar (si aplica)
4 %	Servicios Como Declarante (si aplica)
6 %	Servicios no Profesionales Como Declarante(si aplica)
10 %	Servicios profesionales persona natural (si aplica)
11 %	Servicios profesionales persona jurídica(si aplica)
15 %	Retención Impuesto IVA

2.- Prestar el servicio de internet banda ancha con velocidad de descarga mínima de 60 Mbps.
3 .- Configurar y activar los equipos y enlaces requeridos para el funcionamiento del servicio de internet en la E.S.E. Hospital San Antonio de Tarqui.
4.- El contratista deberá contar con el personal técnico especializado disponible para efectuar labores de mantenimiento preventivo y/o correctivo cuando se requiera.
5.- Solucionar los inconvenientes que se lleguen a presentar durante la ejecución del contrato.

Revisó texto legal: ABOGADO JUAN MANUEL CARRILLO TORRES.
Asesor Jurídico.

Calle 1A No. 6-68 Tarqui- Huila – Cel: 3112814933 – 3214410425 Código Postal 416001 – Email: esesanantoniotarqui@yahoo.es

6.- Sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
7.- Atender los requerimientos que en desarrollo del contrato y con el objeto de mejorar el servicio se realice por parte de la entidad contratante.
8.- Informar al contratante acerca de cualquier eventualidad, novedad o anomalía que se presente.
9.- Cumplir con los pagos a los sistemas de salud, pensión, y riesgos laborales del Sistema de Seguridad Social, y aportes parafiscales, si estuviera obligado a ellos, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.
10.- Las demás que se tengan para el cabal cumplimiento del contrato

3. DURACIÓN: Nueve (09) Meses contados a partir de la firma del acta de inicio, y en todo caso sin exceder el 31 de diciembre del 2026 .

4. VALOR MENSUAL Y FORMA DE PAGO:

El valor del presente Contrato, para todos los efectos legales y fiscales, será por la suma **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTYOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($18.935.244.00). IVA INCLUIDO,** con cargo al rubro No 2.1.2.02.02.006 Aux 2.1.2.2.03.01 denominado "Servicios Públicos Operativo" de la vigencia fiscal de 2026. La E.S.E. Hospital San Antonio de Tarqui (H) cancelará al contratista el valor del servicio mediante Nueve (09) Pagos mensuales vencidos correspondientes a **DOS MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE ($2.103.916,00) IVA INCLUIDO.** Lo anterior, previa presentación de la factura de venta, o documento equivalente, junto con el informe de actividades, la debida acreditación de encontrarse al día en los aportes al sistema de seguridad social integral, así como también la certificación sobre el cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución de los servicios será en las instalaciones de la E.S.E. Hospital San Antonio de Tarqui Huila, ubicada en la dirección calle 1ª Nro. 6-68 barrió Antonio Ricaurte del municipio de Tarqui Huila.

6. CONTENIDO Y FIRMA DE LA PROPUESTA:

La propuesta debe contener mínimo los ítems anteriormente enunciados y debe estar firmada por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o de las formas asociativas previstas en la ley, además debe manifestarse expresamente en la propuesta que el proponente, el representante legal y sus socios no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la E.S.E. Hospital San Antonio de Tarqui Huila.

7. PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:

Revisó texto legal: ABOGADO JUAN MANUEL CARRILLO TORRES
Asesor Jurídico.

Calle 1A No. 6-68 Tarqui- Huila – Cel: 3112814933 – 3214410425 Código Postal 416001 – Email: esesanantoniotarqui@yahoo.es

El plazo para presentar la propuesta es hasta el día Treinta y Uno (31) de Marzo del 2026 a las 3:30 pm en las instalaciones del Hospital San Antonio del Municipio de Tarqui - Huila.

8. GARANTIAS:

EL CONTRATISTA deberá constituir una póliza en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que garantice los siguientes riesgos:

1). CUMPLIMIENTO: Equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
2). CALIDAD DE LOS BIENES: Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, para cubrir la calidad de los alimentos que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato. Su vigencia cubrirá el término del contrato y cuatro (4) meses más.

Estas Garantías se deben constituir y entregar a LA E.S.E. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato. La entidad aseguradora responderá a LA E.S.E. por el pago de todas las sumas que sean exigibles al CONTRATISTA por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del Contrato, incluso por el pago de multas. EL CONTRATISTA se obliga a reponer el monto de la Garantía Única siempre que el mismo se agote o disminuya por aplicación de multas por mora o incumplimiento parcial.

9. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE.

Para proceder con la contratación, el futuro contratista presentará ante la E.S.E. como mínimo los siguientes documentos:

- Habilitación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, esto es, el Título Habilitante Convergente expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que lo habilite en la modalidad para prestar servicios de Valor Agregado y Telemáticos, conforme lo previsto en el Decreto 2870 de 2007.
- Acreditar ser Persona Jurídica o natural con establecimiento de comercio abierto al público, con autorización para la venta de los bienes o servicios objeto de compra. Si es persona jurídica o comerciante acompañará CERTIFICADO DE EXISTENCIA O REPRESENTACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL LUGAR, con una fecha no superior a 30 días calendario.
- Propuesta firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, donde indique al menos los Servicios Ofrecidos, Valor, forma de pago y duración.
- Hoja de vida de la persona natural o jurídica actualizada, diligenciada y firmada, en el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con las fotocopias de los documentos que soporten la información suministrada.
- Declaración de bienes y rentas, diligenciado y firmado, en el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Revisó texto legal: ABOGADO JUAN MANUEL CARRILLO TORRES.
Asesor Jurídico.

Calle 1A No. 6-68 Tarqui- Huila – Cel: 3112814933 – 3214410425 Código Postal 416001 – Email: esesanantoniotarqui@yahoo.es

- Quien presente oferta no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición a que se refiere el Acuerdo No. 006 de 2017 y las demás disposiciones vigentes que regulan la materia y se aplican a la empresa social del estado.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, de la persona natural, o de la persona jurídica y su representante legal, en caso de formas asociativas además los de sus respectivos socios, con menos de quince (15) días calendario de expedición a la fecha de entrega.
- Certificado del registro nacional de medidas correctivas, expedido por la Policía nacional de Colombia, con menos de quince (15) días calendario de expedición a la fecha de entrega.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, expedido por la Policía nacional de Colombia, con menos de quince (15) días calendario de expedición a la fecha de entrega.
- Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, con menos de quince (15) días calendario de expedición a la fecha de entrega, para la proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
- Copia o Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) actualizado, expedido por la DIAN.
- Manifestación de no encontrarse incurso en ninguna Inhabilidad e Incompatibilidad
- Manifestación de no encontrare incurso en conflictos de intereses
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y fotocopia libreta militar, si es varón menor de 50 años.
- Certificado firmado por el revisor fiscal (si está obligado) o en caso contrario por el representante legal, en el que conste que se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (Art. 50, ley 789 de 2002), con fecha de expedición del mes en que entrega los documentos.
- Pago de seguridad social del respectivo mes en que entrega los documentos o del mes inmediatamente anterior si no se la ha vencido la fecha de pago.
- Certificado de aptitud ocupacional
- Copia o fotocopia legible de la tarjeta profesional del revisor fiscal (si está obligado) expedida por la Junta Central de Contadores o por la autoridad competente.
- Manifiesto de no encontrarse en ninguna inhabilidad e incompatibilidad
- Manifiesto de no encontrarse incurso en conflicto de intereses
- Paz y salvo tesorería Municipal
- Certificado de Cuenta Bancaria
- Los demás documentos exigidos en las normas legales vigentes.

Atentamente,

OSCAR FERNANDO GOMEZ CHAVARRO
Gerente E.S.E.

Revisó texto legal: ABOGADO JUAN MANUEL CARRILLO TORRES.
Asesor Jurídico.

Calle 1A No. 6-68 Tarqui- Huila – Cel: 3112814933 – 3214410425 Código Postal 416001 – Email: esesanantoniotarqui@yahoo.es